

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS – UCP.

San Salvador, 26 de febrero de 2025.

La **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA**, a través de la Unidad de Compras Públicas, (UCP); de conformidad a las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre 2020, informa a todas las personas que han obtenido los Términos de Referencia de la Consultoría Basada en Calidad y Costo N°. **SV-ANDA-388598-CS-QCBS** denominada **“SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE AGUA NO FACTURADA EN SECTORES SELECCIONADOS ABASTECIDOS CON EL SISTEMA TOROGOZ EN SAN SALVADOR”**, que de acuerdo a consultas realizadas por parte de posibles consultores se emite la siguiente Nota Aclaratoria N°1 la cual debe ser tomada en cuenta al momento de elaborar las propuestas, según detalle

Consulta 1. Se solicita una aclaración sobre si este proceso de adquisición se clasifica como licitación competitiva nacional o internacional.

Respuesta: El proceso de adquisición es una Consultoría Basada en Calidad y Costo

Consulta 2. Confirmar sobre la elegibilidad de las empresas internacionales para participar.

Respuesta: Las empresas internacionales pueden participar en este proceso, para mayor detalle sobre la *Elegibilidad* puede consultar el numeral 3.21 en delante de las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre 2020*.

Consulta 3. ¿Podrían proporcionar el presupuesto estimado para esta asignación?

Respuesta: El único método de servicio de consultoría en donde se publica el presupuesto estimado es en la Selección Basada en Presupuesto Fijo; en este caso, el servicio de consultoría es Basada en Calidad y Costo, por lo tanto, no aplica la publicación del presupuesto estimado.

Consulta 4. ¿Podrían enviar una copia de los términos de referencia por correo electrónico?

Respuesta: Se comparte los Términos de referencia solicitados.

Consulta 5. Método de la presentación de la Expresión de Interés:

En el numeral 8 de la convocatoria, se menciona que recibirán SEI por correo electrónico. Entendemos que SEI significa "Expresión de Interés". Agradecemos la confirmación.

Respuesta: se confirma, SEI significa Solicitud de Expresión de Interés

YR

Consulta 6. Criterio para la evaluación de Experiencia

En cuanto a ambos criterios de la experiencia general y específica, existen múltiples condiciones respectivamente, ¿se reconocerá si un proyecto se cumple con todas las condiciones simultáneamente?

Por ejemplo, para la experiencia específica:

Un proyecto urbano cuyo objeto sea la supervisión de construcción y/o rehabilitación de sistemas de agua potable en los últimos 12 años, que incluya al menos una de las siguientes actividades: instalación de tuberías y válvulas, acometidas domiciliarias y análisis hidráulico, validación de catastro comercial y técnico.

Respuesta: Se confirma que se evaluara de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Expresión de Interés:

EXPERIENCIA GENERAL

- Experiencia previa en la supervisión de proyectos de infraestructura que involucren las normas generales y específicas FIDIC, Libro Rojo
- Se evaluará cuántos proyectos similares ha realizado y la calidad de los mismos. Esto incluye obras complejas, de gran escala o con especificaciones técnicas que requieran el uso de los términos y condiciones de FIDIC.
- Debe haber supervisado **al menos tres proyectos** de construcción de infraestructuras en los últimos 12 años utilizando contratos FIDIC, detallando las responsabilidades asumidas como ingeniero del contrato según las condiciones FIDIC (incluyendo la administración de plazos, pagos, resolución de disputas, etc.).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia en supervisión en proyectos urbanos de construcción y/o rehabilitación de sistemas de agua potable que incluya al menos instalación de tuberías y válvulas, instalación de acometidas domiciliarias, análisis hidráulico, validación de catastro comercial y técnico.
- El oferente debe demostrar haber supervisado **al menos tres proyectos** urbanos de construcción y/o rehabilitación de sistemas de agua potable en los últimos 12 años, que incluyan al menos alguna de las siguientes actividades: instalación de tuberías y válvulas, acometidas domiciliarias y análisis hidráulico, validación de catastro comercial y técnico.

Sin más sobre el particular se suscribe de ustedes.

Atentamente,


Licda. Sara Guadalupe Chávez de Portillo
Gerente de la Unidad de Compras Públicas.

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA



YR